

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

TRASLADO ARTÍCULOS 110 Y 319, del C. G. del P.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DISTRITO DE BUGA VALLE

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
TULUA VALLE DEL CAUCA

FECHA: JULIO 14 2020

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CAMILA MARÍA LONDOÑO CORREA Y OTROS.	SOCIEDAD PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S. A. PISA Y OTROS.	3 DÍAS ART. 319 -110 C.G.P.	2019-00001-00	

**DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.**  
Secretario